REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN "SOLO POR ESTE MES, GANA $10" ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A., representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada "SOLO POR ESTE MES, GANA $10", emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación.

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN. – La promoción se denomina "SOLO POR ESTE MES, GANA $10", misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como "La Promoción". La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de la promoción.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN. – 1.1. La promoción consiste en incrementar la activación y uso de la App mediante la funcionalidad de pago de servicios a través de un incentivo de $10.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. - La promoción consiste en entregar un incentivo de USD$10 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a todas las personas naturales que se encuentren dentro de la campaña que realicen pagos de servicios a través de la App durante la vigencia de la misma.

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. - 3.1. Participarán todas las personas naturales que se encuentren en la campaña que durante la vigencia de la promoción reciban notificaciones mediante correo electrónico para participar en la misma y realicen el pago de servicios en App para ganar $10.

3.2. La promoción iniciará el 1 de diciembre de 2023 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, por lo tanto, participarán en la promoción quienes hubieran cumplido con los requisitos de la misma dentro de las fechas establecidas.

3.3. Se premiará a los clientes que realicen por lo menos un pago de servicio básico desde la App (agua, luz, telefonía, Tv pagada, internet y recargas) con el incentivo de $10 una vez cumplida la condición.

Artículo 4.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS.-

4.1. Las personas que resulten beneficiadas de la promoción serán notificadas a través de correo electrónico en caso de que el Banco Guayaquil tuviere registrada dicha información.

Banco Guayaquil

4.2. La acreditación de los incentivos ganados se realizará de forma automática hasta 2 días hábiles y será acreditado 1 vez, en la primera ocasión que la persona cumpla la condición. La acreditación será realizada en la cuenta vinculada con la app mediante la cual se realizó el pago del servicio.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. – 5.1. Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión o negociación con terceros.
5.2. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.

Artículo 6.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.-
6.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes Nº 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.
6.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Artículo 7.- CONDICIONES GENERALES.-

7.1. Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo lo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A, como consecuencia de la realización de la promoción.

7.2. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

7.3. La información concerniente a la promoción, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web www.bancoguayaquil.com/promociones.

7.4. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de la promoción.

Guayaquil, 30 de noviembre 2023
p. Banco Guayaquil S.A.
Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial

Banco Guayaquil